

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE IRREGULARIDADES
EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

Sesión de Comité, jueves 13 de septiembre de 2018.

Se abrió a las 09:17 horas.

La sesión citada para tratar las irregularidades en contra del Ejército en proceso de adquisición, resultó fracasada por falta de quórum, procediéndose a sesionar como comité. Concurrieron los diputados Jorge Brito Hasbún; Miguel Mellado Suazo y Luis Rocafull López.

Con posterioridad se incorporaron los siguientes diputados (as): Iván Flores García y Carmen Hertz Cádiz.

Asistió en calidad de invitado el Contralor General de la República señor Jorge Bermúdez Soto, quien realizó una exposición sobre las actividades de fiscalización que efectúa la Contraloría General de la República y, en particular a propósito de las adquisiciones al interior del Ejército. Además ofreció la experiencia desde la perspectiva de la falta de regulación actualmente existente en materia de compras públicas.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

* * * * *

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:10 horas.


JUAN PABLO CALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE IRREGULARIDADES EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN QUE INDICA

Sesión 2ª, celebrada en comité, en jueves 13 de septiembre de 2018, de
09.17 a 10.03 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Jorge Brito.

Asisten los diputados Iván Flores, Carmen Hertz, Miguel Mellado, Luis Rocafull
y Bernardo Berger.

Asiste el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BRITO** (Presidente).- La comisión sesionará en comité, lo que no nos
permite tomar acuerdos; sin embargo, los propondremos en la siguiente
sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Mellado.

El señor **MELLADO**.- Señor Presidente, no pude asistir a la sesión anterior por
cuestión de horarios. Pero recuerdo que en la sesión en que nos conformamos
como comisión, solicité que el comandante en jefe del Ejército, cuando viniera,
nos trajera un organigrama completo de cómo se toman las decisiones para
las compras, de dónde parte y a quién pide autorización, dónde pide la firma,
etcétera. Quiero saber si lo trajo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Recuerdo que en la primera sesión, se solicitó
al subsecretario y él se comprometió a hacérselo llegar.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario).- Sí, pero todavía no ha llegado.

El señor **BRITO** (Presidente).- Dejamos consignado el reiterar el ofrecimiento.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario).- Lo recordaré en la sesión próxima.

El señor **BRITO** (Presidente).- Por mandato legal, la Contraloría cumple un rol
muy importante en nuestro país. En función de nuestra preocupación por
nuestra labor fiscalizadora, se ha constituido esta comisión para investigar
posibles actos ilegales, fraudulentos o irregulares en el Ejército cometidos en
la gestión de compras de bienes y servicios entre los años 2005 y 2017.

Tiene la palabra el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente,
agradezco la invitación y, por su intermedio, mis saludos a todos los
honorables diputados presentes.

Con todo gusto participamos en esta comisión y lo hacemos desde una doble
perspectiva. En primer lugar, me gustaría dar cuenta de algunas actividades

de fiscalización que nosotros hemos realizado en el Ejército, en particular, a propósito de adquisiciones, que es el objeto de esta comisión.

También quiero ofrecer la experiencia de la Contraloría desde la perspectiva de la regulación que existe en esta materia o, al revés, de la falta de regulación.

Cuando uno se mete un poco en el ámbito de la regulación de las compras públicas, en general, -estoy abarcando todo lo que compra y adquiere el Estado- y luego tiene una mirada más precisa de las compras públicas en Defensa, uno se da cuenta de que existe una situación muy compleja desde el punto de vista normativo.

Acá existe de todo, menos claridad en materia de la regulación que se tiene que aplicar.

Estamos en presencia de regulación antigua, contradictoria, que no está acorde a los tiempos y que es caldo de cultivo para actos de corrupción. Eso lo voy a demostrar a lo largo de esta presentación.

Parto señalando qué hace la Contraloría en esta materia. A la Contraloría, por mandato constitucional, en el artículo 98, le corresponde el control de la legalidad de los actos de la Administración y fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del fisco. Esta expresión es fundamental y ese es el mandato para lo que fue creada la Contraloría, hace más de 90 años, es decir, para velar por el cuidado y buen uso de los recursos públicos. Para esto están la ley N° 10.336, que a estas alturas ya es antigua y que debería tener rango de ley orgánica constitucional, y un reglamento que se aplica en este caso, que es Reglamento de Auditoría.

Sin embargo, la Contraloría encarna lo que se denomina el control externo. En todo órgano público debe existir, en primer lugar, el control interno y, en primerísimo lugar, el control de quien ejerce poder o tiene facultades de dirección dentro de ese órgano; es decir, cualquier persona que ejerza una jefatura o una autoridad debe ser la primera en controlar el cumplimiento de la legalidad en ese órgano. Así, por ejemplo, un jefe de Adquisiciones es el primer encargado de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones y que no haya irregularidades en esa materia. Al lado de este jefe de adquisiciones, para seguir con el ejemplo, debe existir un órgano, un ente, una oficina, una unidad de control interno, y ahí entonces están las contralorías, las auditorías, las fiscalías, las inspectorías que están dentro de cada de las instituciones. Y en las instituciones de la Defensa también existe este tipo de organismos. Por ejemplo, están la Contraloría de la Armada, la Inspectoría en la Fuerza Aérea, la Contraloría del Ejército y así sucesivamente.

Luego, en tercer lugar, viene el control externo, que normalmente es posterior, como el que realiza la Contraloría, que no es completo ni se refiere a toda la gestión. El control externo que realiza la Contraloría no podría ser de toda la gestión, porque para eso existen otras dos formas de control en el nivel directivo y en el control interno.

En la Contraloría, desde mi gestión, que ya lleva dos años y medio, tomamos la decisión de hacer un cambio orgánico, que apuntó a ejes más bien estratégicos, que es donde están grandes recursos públicos. Eso apuntó a la creación del Departamento de Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Este

departamento inició su función el 1 enero de 2017 y lleva ya más de un año de funcionamiento. Tiene 44 funcionarios y está especializado en el control de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Son solo 44 funcionarios, pero hay que considerar que en el contexto de la Contraloría es un departamento más o menos grande, amén de que es un departamento especializado, que cuenta con funcionarios bien capacitados para esta tarea.

¿Por qué se toma esta decisión? Con toda claridad y sin ánimo de ofender a nadie, porque si hay un ámbito crítico por donde se puede colar el vicio de la corrupción, si hay un ámbito -a nivel mundial está comprobado- en el que pueden existir irregularidades y, por tanto, pueden haber fenómenos de corrupción es en el de la Defensa y de las adquisiciones en materia de defensa. No lo digo yo, sino que es una constatación a nivel mundial.

Por ejemplo, en el informe que elaboró Transparencia Internacional se lee: licencia para sobornar, reducir los riesgos de corrupción a través del uso de agentes en las compras públicas y materia de defensa. Este informe parte señalando algunos ejemplos, para poner en contexto. Por ejemplo, la acusación a 63 personas en Corea del Sur, a propósito de compras que se hicieron en el ámbito de la Defensa que incluye 10 generales que están en prisión; la relación fraudulenta que se produjo entre la Armada de los Estados Unidos y la empresa Glenn Defence Marine Asia -un proveedor de la defensa- por el pago de sobornos, o el caso de la empresa Scorpene -que proporciona los submarinos que tenemos en Chile- por la venta de unidades en Malasia. Esta lista la pueden completar, desgraciadamente, también casos chilenos.

Cuando uno piensa, por ejemplo, en agendas de integridad o en perfeccionar el estatuto de la probidad, que hoy se está discutiendo en relación con los familiares, tal como se discutió hace dos años con la ley N° 20.880, a propósito de la declaración de intereses, en realidad, un punto crítico que desde hace más de 15 años no hay tenido ninguna modificación legislativa es el ámbito de las compras públicas y, en particular, las compras públicas en el ámbito de la Defensa. Si uno realmente quisiera hacer un aporte a la integridad del sector público, debería hincarle el diente a las compras públicas. Todo lo demás es periférico respecto del centro del problema de la integridad, como son las compras públicas en todo su sentido. Por compras públicas estoy diciendo obras públicas; estoy diciendo compras públicas generales, para servicios generales de los servicios públicos, y compras públicas en materia de Defensa.

La Contraloría, entre 2005 y 2017, ha realizado 121 actividades de fiscalización al Ejército, 60 de las cuales se han realizado a materias de adquisiciones.

En la lamina figura el desglose por año: entre 2005 y 2012, se realizaron 51 actividades en las materias que allí aparecen, pero entre 2017 y 2018 estamos realizando 40 actividades de fiscalización, que dan cuenta que hemos reperfilado la visión de la Contraloría, desde el punto de vista del control, para controlar más intensamente la actividad en el Ejército y, en general, en las Fuerzas Armadas. Ese es un resultado claro de este cambio orgánico en la Contraloría y este perfilamiento estratégico que hemos hecho en las Fuerzas Armadas.

Lo anterior implica que la Contraloría, al hacer más fiscalizaciones en el Ejército, fiscaliza menos, por ejemplo, municipios, servicios de salud u otros órganos públicos. Ante recursos limitados, si uno pone los recursos en un lugar, quiere decir que los saca de otro. Eso guarda relación con el presupuesto y el personal de la Contraloría. En los últimos años, el presupuesto solo ha sido de continuidad y la dotación no ha crecido.

El marco normativo en materia de compras del Ejército está dado por el listado de normas que aparece en la lámina. Fijense, por su intermedio, señor Presidente, en la data de estas normas. La ley N° 18.575 es de 1986, y en esta parte no ha cambiado nada. Esta norma tiene más de treinta años. La ley N° 19.886, que es la de compras públicas, es de 2003, tiene más de quince años, y no ha tenido ningún cambio sustantivo en esta materia, además de que su reglamento tiene un año menos.

La ley N° 18.928, que está referida específicamente a compras, adquisiciones y enajenaciones en las Fuerzas Armadas, es más antigua todavía.

Está claro que las normas son de muy antigua data, están desfasadas con la realidad actual, pero también con los montos que se invierten en esta materia; estamos hablando de montos presupuestarios, pero también, en gran medida, extrapresupuestarios, porque son los que vienen por la vía de la ley del cobre.

Entonces, tenemos una gran cantidad de recursos con una legislación poco conocida, en algunos casos incluso secreta, y desfasada.

Hay otras normas, que son de carácter infralegal. Está, por ejemplo, el decreto N° 124, que es reglamento complementario de la ley N° 7.144, una antigua ley de Defensa que fue derogada por el estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, ley N° 20.424. Y esto se puede explicar fácilmente. Cuando se dicta el estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, que es la ley N° 20.424, se deroga la antigua ley de Defensa, que era la ley N° 7.144, pero el reglamento quedó vigente o se entiende que quedó vigente. Entonces, la ley que le daba sustento a ese reglamento ya no está vigente, pero sí el reglamento. Obviamente, ahí hay un problema de coordinación entre la norma legal y la norma reglamentaria.

Otra norma de antigua data es la ley reservada del cobre, que ya se ha comentado acá.

Hay que agregar que las leyes de Presupuestos, año a año, en algunas glosas introducen algunos detalles en materia de compras para la Defensa. Por ejemplo, establecer como criterio que alguna compra debe hacerse a través de licitación pública, en circunstancias que esta no es la regla general.

Una innovación importante se produce en 2012, con la dictación del reglamento de los proveedores de la Defensa. Si bien esta innovación significó un avance, a partir de nuestra actividad de auditoría hemos detectado que en muchas ocasiones no se cumple.

En síntesis, tenemos un marco normativo disperso, antiguo, contradictorio, oscuro, que es caldo de cultivo para irregularidades en esta materia.

Por un lado, entonces, en el ámbito de la Defensa tenemos una normativa general. Por ejemplo, cuando una institución compra artículos generales, como computadores, artículos de oficina o de aseo, o si contrata un servicio de aseo o telefónico para una unidad militar, se aplica la normativa de compras

públicas; por tanto, rige Mercado Público y hay toma de razón por parte de la Contraloría.

Por otro lado, están las normas sobre adquisición de material bélico, que normalmente están reguladas por normas infralegales, con normativa que incluso es dictada por las propias instituciones, con procedimientos que no son públicos y, además, exentos del trámite de toma de razón. Es decir, este tipo de adquisiciones no pasa por la Contraloría.

Muchas veces, lo digo con conocimiento de causa, la argumentación que se usa para decir que esto debe tener tales o cuales características es la reserva o secreto. En realidad, eso no quitaría que estuviera regulado a nivel legal. Pero hay una segunda argumentación cuando se dice que las compras de material bélico se hacen normalmente de Estado a Estado. Sin embargo, eso no quita que haya intermediarios o agentes, que son los sujetos que promueven la corrupción. Eso también está comprobado a nivel internacional. Aquí no estoy diciendo nada original. Es cosa de meterse un poco en este tema y uno llega inmediatamente a esa información.

En la lámina se consigna el listado de las auditorías que ha realizado la Contraloría en materia de contratos. Este listado responde a esas 63 que se había hecho presente en ese total de 121. Las del 2018 no se han terminado.

Eso sí, los informes de algunas de las auditorías que hemos hecho a los recursos provenientes de la ley reservada del cobre, o a recursos que son reservados y que, por la naturaleza de la adquisición, por lo tanto, por razones de seguridad de la nación, tienen también el carácter de reservado.

En la presentación que tienen a la vista hicimos una agrupación por tópicos donde hay problemas. Lo que está marcado en la presentación en rojo es solo una referencia genérica a la materia de ese informe reservado, informe que lo tiene el Ejército, pero no puedo decir mucho más por su carácter de reservado. Ahora, esto es reservado para el público, pero no para la comisión, que si lo solicita podemos entregarlo bajo ese carácter.

Un gran tópico que hemos detectado en las auditorías es el de los pagos improcedentes, es decir, pagos que no tenían que haberse realizado, por distintas razones. Por ejemplo, se hace una compra pública; hay una sobreestadía de una empresa naviera, lo que lleva que los contenedores estén almacenados más tiempo y que se tengas que pagar 27 millones y fracción en exceso. Otro ejemplo es el traslado y gastos improcedentes en una pasantía de estudio. Hemos hecho auditoría a todos los viajes de estudio de todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, y en todas ellas hemos encontrado situaciones similares. En este caso detectamos que se pagaron 152 mil dólares para actividades que no tenían que ver con el viaje de estudio, sino que eran de carácter turístico.

También detectamos diferencias en las facturas pagadas entre los meses de diciembre de 2014 a mayo de 2015 por distintas adquisiciones que se habían realizado. Esto está en el informe N° 256. Otra observación es el sobreprecio en la compra de material bélico y en la adquisición de repuestos, por varios millones de dólares. Sin embargo, ese informe es reservado, así que no puedo hacer más referencia.

Luego tenemos pagos sin respaldo, es decir, que no tienen la documentación que acredite el porqué se pagó. Por ejemplo: viáticos y asignación especial única, que no están suficientemente acreditados, por 415.000 dólares.

En el informe N° 914, de 2016, detectamos una serie de recepciones de mantenimiento de vehículos, mantenciones que no han podido ser acreditadas. Esto es muy grande, dada la cantidad de vehículos que tiene el Ejército y la dispersión de proveedores que existe.

En el informe N° 648 detectamos facturas sin la documentación de respaldo requerida, por 11 millones de dólares y fracción.

Cuando se habla del sector de Defensa, siempre se habla de cifras muy grandes, de cifras muy altas.

Luego, en algunos contratos no se aplicaron las multas. Cuando hay incumplimiento del contratista tiene que aplicarse una multa, sea por incumplimiento parcial o total, sea por retraso, sea porque los bienes no son los que se esperaban, etcétera.

Es el caso del informe N° 187, de 2016, en el que los docentes que se habían contratado no tenían las licencias que se exigían. El informe reservado N° 914, de 2017, nos señala que no se aplicó una multa a una empresa proveedora de un software. En otro contrato había multas no cobradas por 1.500.000 de dólares, por el retraso en la entrega de bienes adquiridos.

Otro rubro es el incumplimiento a la normativa de compras, ya específicamente. Esto no son incumplimientos formales, porque la normativa de compras, aunque sea dispersa, da algunas garantías. Por ejemplo, estar en el registro de proveedores es por algo, es para evitar los conflictos de interés entre el proveedor y el que está comprando. Eso no es formal, sino que es una garantía para que no haya corrupción.

Por ejemplo, el incumplimiento de la garantía de seriedad de la oferta o de la patente comercial, necesarias para ofertar. Este era el requisito de ingreso al proceso licitatorio, y no se cumplió.

Otros ejemplos: Bajos valores de la oferta del proveedor adjudicado, que no iba acorde con los costos del servicio que estaba contratado, lo cual es un riesgo para ese contrato; también, cuestión muy relevante, la fragmentación de compras para evitar, para no llegar al umbral y, por lo tanto, evitar la licitación pública. Es la misma compra, varias veces, con el mismo proveedor, lo que evita ir a licitación pública y, como resultado, queda el trato directo.

Otro incumplimiento es la falta de a las adquisiciones efectuadas con fondos de la ley del cobre, en cuanto a la de emisión de los términos de referencia y al cuadro de las ofertas.

Hay otros incumplimientos como –como dije, los señalados en rojo son reservados- compras mediante trato directo sin respaldo que justifique la causal del trato directo; solicitud interna de compras elaboradas con fechas posteriores a la recepción de los repuestos, o falta de cobro de la boleta de seriedad.

También hay incumplimiento a la normativa contable y presupuestaria. Por ejemplo, la sobreejecución del subtítulo 22, en materia de servicios de alimentación. Hay 656 millones que fueron imputados a la cuenta “anticipo de proveedores”, cuenta que no correspondía. Es un problema grave, porque los subtítulos presupuestarios están por algo y el respeto a esto es parte de la legalidad presupuestaria, porque es lo que aprobó el Congreso Nacional. También tenemos algunas contrataciones que realizó el Centro de Estudios Antárticos, que no tenía los certificados de disponibilidad presupuestaria, que son lo básico para poder contratar; es decir, es básico saber que se cuenta con los recursos para poder contratar, y eso tiene que ver con la deuda pública, en general, del Estado.

También se detectó falta de control interno sobre la recepción de especies y servicios adquiridos. Por ejemplo, un comandante de un regimiento realizó la recepción de algunos bienes y pagó por ellos, íntegramente, tres millones doscientos mil pesos, en circunstancias que faltaba la factura. Otros ejemplos: el pago de un servicio informático que no tenía la infraestructura para poder implantar ese servicio informático, o la falta de control de mantenimiento de vehículos en diversas unidades.

En realidad, los rubros dan cuenta de que tenemos un problema en las adquisiciones, en la normativa que se aplica. Me consta que en otras ramas se ha aplicado mucha más tecnología para poder hacer esto. Quizá, en el caso del Ejército es un poco más complicado, porque es más desconcentrado a nivel territorial, son muchas más unidades, más vehículos, lo que hace que sea más complicado tener un control más centralizado de la materia.

Nosotros, como Contraloría, en los años 2016 y 2017, ordenamos instruir diez sumarios por parte del Ejército y uno que está instruyendo directamente la propia Contraloría; hay tres juicios de cuentas, por más de mil millones de pesos, y en dos ocasiones remitimos los antecedentes al Ministerio Público.

Para resumir, nosotros sacamos las siguientes conclusiones, además de lo que ya he dicho a lo largo de la exposición:

En primer lugar, existe una dispersión normativa, normativa que es antigua, de distinto grado, que no responde a la realidad actual y que, por lo tanto, es urgente modernizar, en general, la de compras públicas y, en particular, en materia de Defensa. Si uno quisiera –como dije antes- centrarse en el germen de las irregularidades en esta materia, debería apuntar a modernizar esta normativa. En los países de la OCDE, con los que uno se compara, esto se ha hecho hace mucho tiempo y la normativa de compras públicas se va renovando permanentemente, porque la corrupción, al igual que los virus, va mutando, y ocurre lo mismo en compras públicas.

Las observaciones se concentran en los rubros que acabo de señalar: incumplimiento de la normativa de compras; no contar con disponibilidad presupuestaria, lo cual es muy grave; pago de sobrepagos comprobados de millones de dólares; falta de respaldo de pagos, es decir, cosas que se pagaron pero no se sabe por qué se pagaron, y falta de aplicación de multas, es decir, incumplimientos del contratista que se quedaron dejaron sin multas, aunque estaba establecido así en las bases.

Eso es cuanto puedo informar por el momento.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, agradezco la presencia del Contralor General de la República, quien nos ha nutrido de información bastante interesante e importante para esta comisión y que justifica su creación.

Si bien es cierto que la normativa es antigua y que existe un reglamento que funciona sin la ley, dentro de una rama, como la del Ejército, esto no debiera existir y tiene que actualizarse. Ya ahí tenemos un trabajo para que en nuestras recomendaciones advirtamos la necesidad de un verdadero control interno, como existe en todas las partes del mundo y en todo tipo de empresa y servicio.

Sin embargo, para el caso de servicios generales, para el caso de adquisiciones, en general, existe una legislación que rige a todos los demás servicios públicos. Además, en el Presupuesto de la nación están establecidos los ítems, que contienen en detalle los gastos. En la última parte de su exposición el contralor nos mostraba el desorden en los ítems, desorden que no es posible justificar porque se tiene una legislación antigua, toda vez que existen los mecanismos para que esto se organice como corresponde. La investigación nos dirá si todo fue por desconocimiento, por la falta de competencias de las personas a cargo, o si hubo intención de defraudar.

De todo lo visto, observo poca instrucción de sumarios por parte de la Contraloría. Quizá, internamente, ellos han instruido algunos sumarios, de los cuales han dado cuenta a la Contraloría. Me gustaría conocer el resultado de los sumarios que están finalizados y en qué etapa están los que se están instruyendo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mellado.

El señor **MELLADO**.- Señor Presidente, agradezco la exposición del Contralor, porque yo tenía una mirada distinta. Él usó la expresión “compleja” para referirse a la actual normativa y nos dejó picando la pelota para que nosotros hagamos los cambios que se necesitan.

El contralor también mencionó que se trataba de una problemática a nivel mundial y no solo de Chile. Aunque otros países han modificado y actualizado la normativa sobre la materia, siempre hay alguien que quiere saltarse los controles.

Ahora, respecto del total de sumarios que hubo entre el 2005 a 2012, me gustaría conocer los resultados, quién los instruyó, etcétera. Pregunto por los resultados, porque si no hubo medidas ejemplificadoras, van a seguir con la misma rutina y con la misma manera de comprar.

Por otro lado, quiero saber si en algo se solucionaría este tema ahora que se va a derogar la ley reservada del cobre. Se habla de un marco presupuestario de Defensa y de un sistema plurianual.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, quiero felicitar al contralor, porque nuevamente no solo nos informa de una materia atingente a la investigación, sino que, además, nos ilustra sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y de la clara falta -no sé si este sea el término- de acuciosidad o de honestidad en el procedimiento por parte de distintas instituciones públicas.

Esto refuerza la necesidad de aumentar o facilitar la capacidad fiscalizadora de la Contraloría. Estamos en Chile, y aquí, si no tenemos un sistema de control que, de tanto en tanto, nos recuerde cómo se debe proceder, la oportunidad o la flexibilidad facilitan los delitos. Acá estamos hablando de delitos y si bien en la exposición del contralor hay una mezcla entre lo que pudiera entenderse como falta administrativa de baja monta, sea porque falta una boleta, con aquello que significa saltarse los procedimientos y llevar las compras a un trato directo, es evidente que hay una línea muy difusa entre la omisión, acortar procedimientos o el delito.

En esta exposición tenemos cuatro o cinco escenarios muy complejos, que no van a resolverse con la derogación de la ley reservada del cobre, porque ese es el destino de parte de las platas. Aquí tenemos un problema mucho más serio con las Fuerzas Armadas, porque bajo el amparo de secreto o de lo que ellos necesitan desempeñar para proteger a la patria, todo esto se empaña cuando funcionan como una institucionalidad pública totalmente distinta, generando un escenario en el que se entremezclan faltas de distinto tipo y delitos.

Dentro de lo que nos expuso el Contralor, por ejemplo, está lo de la fragmentación de la compra por un mismo proveedor. Al respecto, quiero preguntar si hay cuantificación de esto, porque podría tratarse de un caso aislado o, tal vez, esta puede ser la tónica. La falta de respaldo de compras, sin tener la autorización presupuestaria, me parece más complicado todavía, ya que el Estado no puede comprometerse ni adquirir nada si no tiene previamente la autorización. Esa es una falta importante. Me preocupan las compras con trato directo, sin autorización o sin haberse cumplido los requisitos, práctica que era más bien parte de un *modus operandi*. Lo mismo respecto de los mantenciones efectuadas sin documentación; todos sabemos lo que cuesta el repuesto de un camión, o de un vehículo y equipamiento especializado.

Respecto del doble pago de facturas, le pregunto al contralor, por su intermedio, señor Presidente, si han podido establecer información que permita verificar ese hecho.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al contralor que nos haya ilustrado y entregado los antecedentes. Me sumo a la preocupación expresada por los diputados, particularmente por las acciones derivadas de las fiscalizaciones realizadas por la Contraloría entre 2016 y 2017, los 11 sumarios instruidos, los reparos por un monto de más de mil millones de pesos y la remisión de antecedentes al Ministerio Público. En tal virtud, quiero conocer es el resultado de los sumarios y saber

en qué situación procesal se encuentran los antecedentes remitidos al Ministerio Público.

En segundo lugar, el contralor nos hace presente la gran dispersión normativa en materia de adquisiciones de bienes generales y de material bélico en las Fuerzas Armadas. A propósito, entonces, quiero si la Contraloría tiene algún informe, algún estudio, sobre esta dispersión normativa y cuál sería la modernización que debería hacerse a esta normativa. En caso de existir ese informe, y si correspondiera, quisiera saber si pueden hacérselo llegar.

El señor **BRITO** (Presidente).- Para ir despejando, quisiera formular una pauta: Por un lado, reconocimiento de los hechos que han ocurrido y, por otro, cuáles serían las propuestas de política pública para mejorar la gestión de compras y los controles internos de la institución.

En segundo lugar, me gustaría que el contralor me precisara si la Contraloría ha hecho efectiva las responsabilidades dentro las Fuerzas Armadas, es decir, si luego de los sumarios, si luego de establecerse irregularidades, los funcionarios involucrados continúan en su responsabilidades, ya sean civiles o militares. También quiero saber si tienen información acerca de la lista que figura en el punto cinco del mandato de esta comisión, sobre el pago de viajes para fines personales con recursos de las Fuerzas Armadas.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, quiero aclarar a la comisión que nosotros nos concentramos primero en las auditorías de 2016 y 2017, que son las que mejor conozco, dado el tiempo que llevo en el cargo, y es en las que están más concentradas las observaciones que ha hecho la Contraloría, amén de razones de tiempo, toda vez que está sesión está convocada para una hora y no queríamos hacer una exposición tan genérica.

Sobre lo antiguo de la normativa, lo cierto es que existe una legislación que rige a todo el sector público y también hay una normativa, que está en la ley de Presupuestos, y que es la que debería aplicar cada año y que no tiene ese carácter de antigua.

En general, toda la normativa de compras públicas debe actualizarse, en particular la referida a Defensa, porque es más antigua y compleja, amén de que es preconstitucional y predemocracia, lo que también tiene una connotación. Hay muchos decretos ley, normas que se dictaron durante los años setenta y ochenta. Para graficarlo, y tal como me señaló un profesor extranjero de derecho administrativo, la regulación de las Fuerzas Armadas en Chile hace que esto parezca un Estado dentro de otro Estado, porque son normas de adquisiciones distintas, régimen de pensiones distintos, régimen de bienes distinto, etcétera, al final, un tiene un Estado dentro de otro Estado. Eso hace que la normativa tenga que modernizarse lo antes posible, si es que realmente se quiere evitar que haya irregularidades. Hay una crítica a pensar que todo en Chile se arregla con leyes y, efectivamente, no todo se arregla con leyes. Hay cosas que también se arreglan con mejor gestión y con gente que tenga valores más arraigados. Pero acá, la normativa pide a gritos ser modernizada, para evitar los problemas que vemos todos los días desde la Contraloría.

¿Hay pocos sumarios? Efectivamente, hay pocos sumarios desde la Contraloría, y es simplemente por una cuestión de recursos, ya que no damos abasto para hacer más sumarios.

El señor **ROCAFULL**.- Yo quería saber si el Ejército había realizado sumarios internos, independientemente de lo ordenado por Contraloría.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No tengo esa información, a ciencia cierta. Ha habido diez en los dos últimos años, que nosotros informamos, que fueron ordenados por nosotros al Ejército y están en etapa de investigación.

Respecto de lo que señalaba el diputado Mellado, sobre que la legislación es compleja y que esto es un virus mundial, digo que sí. En materia bélica, en las adquisiciones, es a nivel mundial. Cuando se compran fragatas, aviones, tanques, repuestos para este material bélico, todo se hace a nivel mundial y, por tanto, se debería estar al día con esa legislación.

Hay que considerar que este tipo de hechos tiene problemas en los costos de transacción. Es más caro comprar cuando la legislación es débil, cuando los mecanismos de control son débiles y se producen estos hechos de corrupción. A Chile le sale más caro si tiene mala imagen en esta materia, que si fuera un país que demostrare mejores antecedentes en este tipo de ámbitos.

Los sumarios que ordenó la Contraloría están en etapa investigativa. En el Ministerio Público hay una investigación que está en curso, lo sabemos positivamente y de la otra no sabemos.

Respecto de si ayudaría derogar la ley reservada del cobre y cambiarla por una norma de financiamiento..., la verdad es que lo que se regula allí es financiamiento, es decir, cómo se disponibilizan los recursos para hacer algo.

El señor **FLORES**.- Pero no los controles.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Exactamente. Aquí hay que saber bien cómo se toma la decisión de compra; cuál es el procedimiento para comprar; quiénes pueden participar, con registro de proveedores pero que estén en la ley; mecanismos de control, a lo mejor contralorías internas más reforzadas; un rol de la Contraloría un poco más potente, que permita revisar todo aquello que hoy tiene carácter de secreto; toma de razón de las adquisiciones, cuestión que hoy no está y que en el proyecto de ley tampoco viene.

Entonces, una parte es cómo se disponibilizan los recursos, algo que suena muy administrativo y burocrático, pero que es esencial para que esté vigente el principio de legalidad y de probidad.

El diputado Flores preguntaba si esto era producto de la falta de acuciosidad o derechamente de falta honestidad, si me lo hubiera preguntado hace un par de meses le hubiera respondido que era por falta de acuciosidad o negligencia, pero cada vez creo menos en esto. El problema de mi cargo es que uno cada vez se va decepcionando un poco más y empieza a pensar que las negligencias no son tales, sino que esto ya es parte de una forma de proceder, porque son muchas observaciones, en todos los ámbitos, no solo acá en Defensa. ¡Son

muchas observaciones! Esa concepción que teníamos de que éramos el mejor país de Latinoamérica en materia de probidad, hoy la pondría en tela de juicio. No solo acá, no quiero estigmatizar al Ejército, sino que este es un reflejo de la sociedad: 30 por ciento de la población que no paga el Transantiago y esto también es una falta ética, al fin de cuentas. A modo de comentario personal, desgraciadamente, al final esto tiene que ver con cómo somos como sociedad.

¿Esto refuerza la necesidad de que Contraloría tenga más capacidad? La Contraloría debería poder acceder a las cuentas corrientes de los servicios públicos, cuestión que hoy no puede hacer porque están cubiertas por el secreto bancario. Acciones tan sencillas como esta. No estamos hablando de acceder a la cuenta del funcionario, sino de acceder a la cuenta del servicio público, que maneja plata pública, y eso no lo podemos hacer. Qué decir de las cuentas que tienen carácter de reservado.

Cada vez que hay delito, nosotros lo hemos puesto en conocimiento del Ministerio Público. Luego, habría que ver cómo ha avanzado esa denuncia, pero ya no nos corresponde a nosotros. El foco de la Contraloría no es determinar delitos, no tenemos facultades para hacerlo; nuestro foco es determinar si se cumplió la normativa y si hay ilegalidad o no. Eso es lo que nosotros tratamos de hacer.

Sobre la fragmentación de la compra, es parte del informe reservado, así que les pediría que lo solicitaran formalmente. En el informe se consigna cuánto fue lo que se fragmentó y cuánto fue lo que se eludió para poder hacer el trato directo.

No tengo información de doble pago de facturas sobre el que me preguntaba el diputado Flores.

La pregunta de la diputada Hertz sobre los sumarios, creo que ya la había respondido. Los reparos son juicios de cuentas que hoy están en tramitación. Un juicio de cuentas es un juicio ordinario que se lleva en el Juzgado de Cuentas por un juez administrativo y en tiempo es muy largo. Como hablamos de 2016 y 2017 todavía están en tramitación.

Si tenemos un estudio de dispersión normativa y de modernización de la misma, en general de compras públicas sí tenemos algo trabajado en la Contraloría. Tenemos detectados los nudos en los puntos álgidos de la regulación. Yo mismo he estudiado la regulación de adquisiciones en materia de Defensa.

Por tanto, conocemos un poco el tema y por eso había señalado al Presidente que estamos disponibles para colaborar en lo que sea necesario para entregar propuestas de mejora en esta materia.

Si los funcionarios están en sus cargos -me preguntaba el señor Presidente-, tal vez es un problema y no problema que tiene esta materia porque en muchos casos los mandos van rotando rápidamente, pero los funcionarios de planta, los suboficiales están mucho más tiempo en eso. Entonces, el mando no llega realmente a compenetrarse con la temática de adquisiciones y eso, a lo mejor, es un problema de la rotación del personal.

Nosotros no hemos estudiado ni investigado el pago de viajes para fines personales. Es un tema que no ha sido objeto de nuestra auditoría; sí, el de los viajes de estudio que está en nuestra investigación.

Eso es lo que puedo informar.

El señor **BRITO** (Presidente).- Para la próxima sesión de la comisión podríamos contar nuevamente con el Contralor para profundizar y tener orientaciones de mejora y propuestas, que es el objeto de esta comisión.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, tengo la mejor disposición y siempre trato de venir a las comisiones cada vez que me invitan, pero la semana pasada me tocó venir cuatro veces y esta semana tres.

Espero que comprenda que es mejor acordar una fecha posterior.

El señor **BRITO** (Presidente).- Inicialmente, teníamos sesión los lunes a las cuatro de la tarde en Santiago...

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No hay problema con el lugar, sino que es un tema de agenda.

El señor **BRITO** (Presidente).- Bueno no se preocupe, nosotros lo vamos a coordinar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.03 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.